

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Artículo N° 10 Numeral 7 Letra m) del Reglamento Ley N° 19.886, sobre Contratación de Servicios Personales Especializados.
4. Artículo N° 107 del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Procedimiento Contratación de Servicios Personales Especializados.
5. Certificado de Disponibilidad Financiera de fecha 23.05.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.
6. Términos Técnicos de Referencia para contratación de Servicios Profesionales formulación de estudios a nivel de perfil de vialidad local.
7. Memorándum N° 216 de fecha 23.05.2024 de la Encargada del Área Urbana del Programa para Pequeñas Localidades – Apalta, Solicitando realizar la respectiva contratación.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz a través del Programa para Pequeñas Localidades, requiere de un servicio especializado con el objetivo de realizar la elaboración y formulación de estudios a nivel de perfil de vialidad local según metodología establecida por el Sistema Nacional de Inversiones; Sector Apalta, Comuna de Santa Cruz, en el marco de la implementación del Programa para Pequeñas Localidades.
2. El Servicio se financiará con recursos provenientes de la Cuenta Complementaria 114.05.01.001.001.220 del programa PDL-Pequeñas Localidades Apalta.

DECRETO

EXENTO N° 2.624

1. **APRUEBESE**, los Términos Técnicos de Referencia para los Servicios Personales Especializados de Constructor Civil para la realización del Proyecto denominado **"FORMULACIÓN DE ESTUDIOS A NIVEL DE PERFIL DE VIALIDAD LOCAL"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MJTE/MARR/GAGV/evc

c. c. :
- Alcaldía (1)
- PPL-Apalta (1)
- Archivo (1)
-----/